

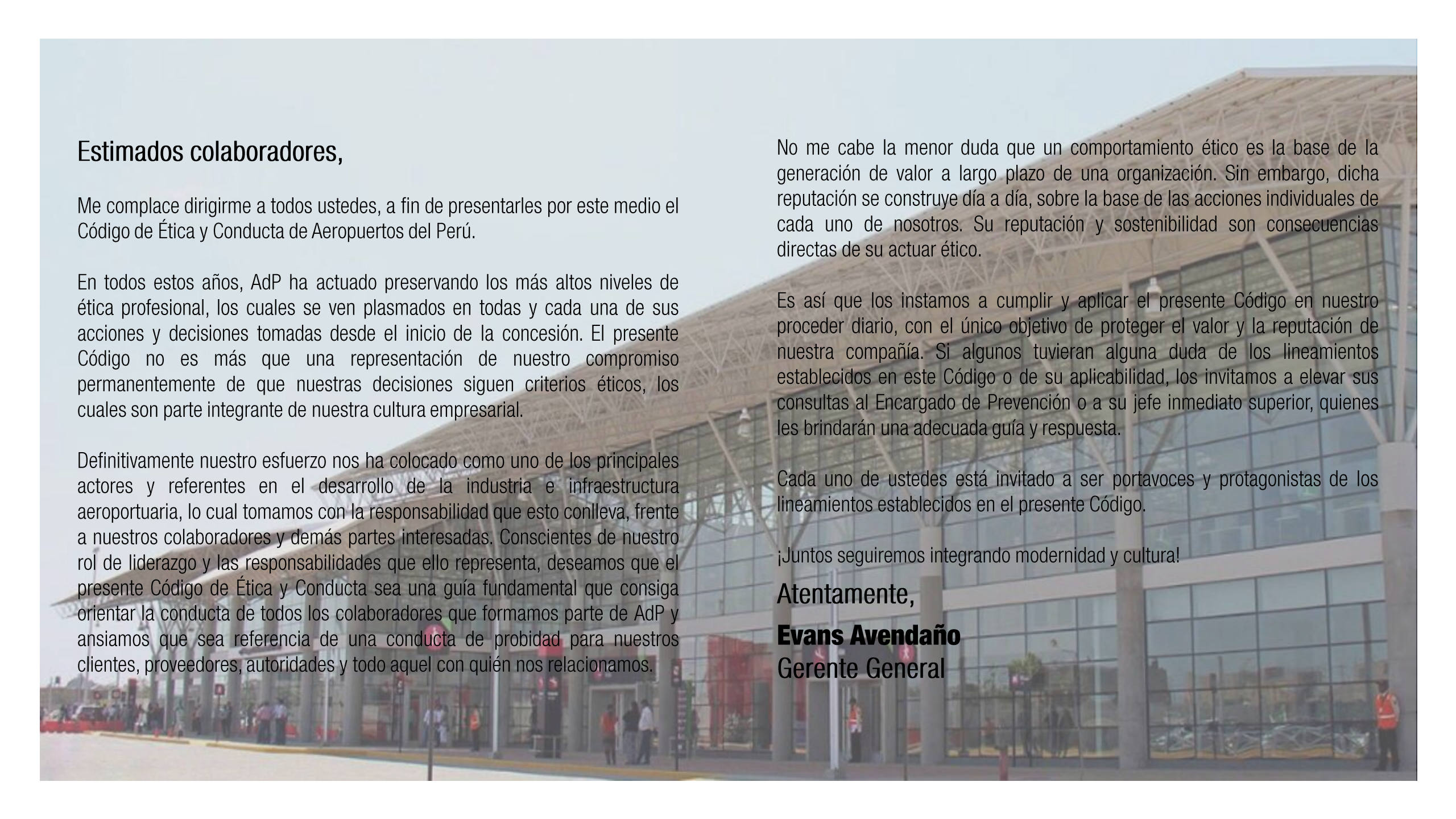


CÓDIGO
DE ÉTICA Y CONDUCTA
AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.



CONTENIDO

1. NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN
2. NUESTROS VALORES
3. ¿QUÉ ES LA ÉTICA?
4. ¿QUÉ RESPONSABILIDADES CONLLEVA NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?
5. NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS
6. SISTEMA DE DENUNCIAS
7. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



Estimados colaboradores,

Me complace dirigirme a todos ustedes, a fin de presentarles por este medio el Código de Ética y Conducta de Aeropuertos del Perú.

En todos estos años, AdP ha actuado preservando los más altos niveles de ética profesional, los cuales se ven plasmados en todas y cada una de sus acciones y decisiones tomadas desde el inicio de la concesión. El presente Código no es más que una representación de nuestro compromiso permanentemente de que nuestras decisiones siguen criterios éticos, los cuales son parte integrante de nuestra cultura empresarial.

Definitivamente nuestro esfuerzo nos ha colocado como uno de los principales actores y referentes en el desarrollo de la industria e infraestructura aeroportuaria, lo cual tomamos con la responsabilidad que esto conlleva, frente a nuestros colaboradores y demás partes interesadas. Conscientes de nuestro rol de liderazgo y las responsabilidades que ello representa, deseamos que el presente Código de Ética y Conducta sea una guía fundamental que consiga orientar la conducta de todos los colaboradores que formamos parte de AdP y ansiamos que sea referencia de una conducta de probidad para nuestros clientes, proveedores, autoridades y todo aquel con quién nos relacionamos.

No me cabe la menor duda que un comportamiento ético es la base de la generación de valor a largo plazo de una organización. Sin embargo, dicha reputación se construye día a día, sobre la base de las acciones individuales de cada uno de nosotros. Su reputación y sostenibilidad son consecuencias directas de su actuar ético.

Es así que los instamos a cumplir y aplicar el presente Código en nuestro proceder diario, con el único objetivo de proteger el valor y la reputación de nuestra compañía. Si algunos tuvieran alguna duda de los lineamientos establecidos en este Código o de su aplicabilidad, los invitamos a elevar sus consultas al Encargado de Prevención o a su jefe inmediato superior, quienes les brindarán una adecuada guía y respuesta.

Cada uno de ustedes está invitado a ser portavoces y protagonistas de los lineamientos establecidos en el presente Código.

¡Juntos seguiremos integrando modernidad y cultura!

Atentamente,
Evans Avendaño
Gerente General

1.

NUESTRA VISIÓN Y MISIÓN



A. VISIÓN

Para el año 2031 contaremos con una **moderna infraestructura** aeroportuaria gestionada de manera **segura** y **eficiente**.

B. MISIÓN

Conectar familias, negocios y destinos de manera segura, poniendo a disposición de nuestros usuarios una infraestructura aeroportuaria moderna, respetando el medio ambiente, contribuyendo así con la descentralización y desarrollo del comercio y turismo regional.

2.

NUESTROS VALORES



COMPROMETIDOS CON LA COMPETITIVIDAD

No nos conformamos con lo que somos y hacemos. Buscamos ser líderes en todos nuestros emprendimientos estando siempre un paso adelante, abiertos al cambio y a la innovación; siendo resilientes frente a cualquier reto y desafío.



COMPROMETIDOS CON LA INTEGRIDAD

Promovemos la coherencia en nuestro proceder con ética, respeto y honestidad en todo momento.



COMPROMETIDOS CON LA VOCACIÓN DE SERVICIO

Nos esmeramos por satisfacer las necesidades tanto de nuestros clientes internos y externos. Estamos dispuestos a cubrir, alcanzar y superar sus expectativas.



COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD

Cumplimos lo que prometemos y lo llevamos a cabo con agilidad y excelencia, generando confianza entre nuestros distintos grupos de interés.

3.

¿QUÉ ES LA ÉTICA?

Para Aeropuertos del Perú S.A. la ética consiste en la integridad y en el buen juicio en el que se basa nuestro comportamiento y las decisiones que tomamos en el día a día.



Aeropuerto de Chiclayo – Lado Aire

4.

¿QUÉ RESPONSABILIDADES CONLLEVA NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

A. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de todos los accionistas, directores, alta gerencia, y colaboradores dar cumplimiento a los compromisos éticos que son recogidos en este Código, los cuales se soportan en los valores de la compañía y buscan proteger así la imagen de la misma como la de todos los que conformamos Aeropuertos del Perú S.A. Asimismo, aspiramos a que nuestros proveedores y clientes se guíen por compromisos similares.

B. PREVALENCIA DE LA LEY SOBRE EL CÓDIGO

Consideramos que estos compromisos deben estar en línea con el marco regulatorio del país donde operamos. En la medida en que cualquier ley o marco regulatorio sea más estricto que este Código de Ética y Conducta o exista algún conflicto entre ambos, prevalecerá lo que determine la ley.



Aeropuerto de Talara — Entrada Principal

C. PREVALENCIA DEL CÓDIGO SOBRE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Por otro lado, las gerencias que conforman Aeropuertos del Perú S.A. son responsables de homologar sus procedimientos internos, de tal manera que estos estén alineados a los compromisos que están establecidos en este Código, por lo que estos últimos prevalecerán en caso exista un conflicto con las políticas y procedimientos internos de la compañía.

D. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El incumplimiento de los compromisos que este Código establece será evaluado por el “Comité Operativo de Ética” y por el “Comité de Auditoría, Riesgos y Ética”, con la finalidad de decidir sobre las medidas a tomar, pudiendo llegar - dependiendo de la gravedad del incumplimiento - hasta la desvinculación, en el caso de nuestros colaboradores; y en el caso de clientes y proveedores, hasta la terminación de la relación comercial.



Aeropuerto de Trujillo – Sala de Embarque

5.

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

1.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

Estamos comprometidos con proveer los mecanismos necesarios para combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas, es por ello que contamos con lineamientos éticos aplicables a todo nivel de la compañía y, con un sistema de denuncias que nos permite reportar cualquier sospecha de acto ilícito, el cual es debidamente informado a los colaboradores a través de nuestro Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, Manual del Modelo de Prevención y el presente Código.

Fomentamos una cultura de integridad, marcando con el ejemplo las pautas necesarias para mantener un comportamiento ético; dejando siempre en claro ante nuestros colaboradores y terceros que la compañía tiene tolerancia cero ante la corrupción, lo que significa que cualquier sospecha de acto no ético o ilícito será investigada y se tomarán las medidas que amerite el caso.

¿QUÉ HACEMOS?

- No infringimos los lineamientos éticos definidos por la compañía, independientemente del cargo que desempeñemos.
- No entregamos, solicitamos ni aceptamos ningún tipo de donativo, ofrecimiento, promesa, pago, obsequio ni trato especial, entre otros, con la finalidad de obtener alguna ventaja, aprobación o negocio no alineado a nuestros valores éticos.
- No realizamos ni permitimos ningún tipo de acto ilícito a fin de favorecer a terceros a cambio de recompensas.
- No realizamos o entregamos pagos, regalos o similares a funcionarios públicos para, que de forma irregular, acelerar trámites, aprobaciones, licencias o similares.
- Nos aseguramos de cumplir con las leyes anticorrupción aplicables.
- Implementamos mecanismos para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, así como controles efectivos para mitigar los potenciales riesgos de corrupción que pudieran afectar a la compañía.



Aeropuerto de Cajamarca – Entrada Principal

2. PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE DINERO, NARCOTRÁFICO, CONTRABANDO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Rechazamos cualquier trasgresión a las leyes que prevengan y sancionen el lavado de dinero, narcotráfico, contrabando y financiamiento del terrorismo, por lo que buscamos mejorar constantemente los protocolos de seguridad de todos nuestros procesos reduciendo el riesgo de que nuestras actividades sean utilizadas para actividades ilícitas que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio nacional e internacional.

¿QUÉ HACEMOS?

- Establecemos procedimientos adecuados y debidamente comunicados a nuestros colaboradores a efectos de reportar todo indicio de actividad sospechosa o ilícita relacionada con estos delitos que hayan tomado lugar en nuestras operaciones o hayan involucrado a algún colaborador de la compañía, independientemente de su cargo.
- Colaboramos con las autoridades en cualquier proceso de investigación de estos delitos, otorgando información oportuna y transparente.
- No divulgamos la existencia de una investigación relacionada a la posible vinculación de actividades de lavado de dinero, narcotráfico, contrabando o de financiamiento del terrorismo a terceros que no sean las autoridades competentes.

3. GESTIÓN DE INTERESES Y REUNIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Nos comprometemos a representar los intereses de la compañía de forma transparente, honesta y coherente; evitando y rechazando actitudes de colusión y tráfico de influencias en nuestras relaciones con los representantes de las entidades gubernamentales.

Asimismo, respetamos la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducimos nuestras operaciones y mantenemos relaciones honestas y éticas con ellos.

¿QUÉ HACEMOS?

- Nos reunimos con funcionarios públicos contando con el consentimiento o conocimiento de la gerencia general y tomamos decisiones que le hayan sido consultadas y consensuadas.
- Nos reunimos con funcionarios públicos solo en las instalaciones de la entidad pública que corresponda o en las instalaciones de la compañía o de la empresa consultora que se encuentre realizando una actividad para la Compañía relacionada al tema a tratar. No realizamos reuniones con funcionarios públicos en lugares de diversión o esparcimiento o en las residencias de cualquiera de las partes u otras.
- Procuramos, siempre que sea posible, que a las reuniones con funcionarios públicos asistan, cuando menos, dos representantes de la compañía.

- Registramos las reuniones, de naturaleza distinta a las de coordinaciones o actividades cotidianas, que se hayan realizado con algún funcionario público y en donde se haya gestionado un interés particular para la compañía, en la aplicación “Reporte de reuniones con funcionarios públicos”, puesto a disposición por la compañía.
- No ofrecemos incentivos y/o contribuciones para obtener beneficios o favores de funcionarios públicos, con la finalidad de cumplir con objetivos personales o de la compañía.
- Consultamos con el Encargado de Prevención sobre cualquier duda que tengamos con relación a cómo relacionarnos con funcionarios públicos.



Aeropuerto de Tumbes – Hall Principal



Aeropuerto de Chachapoyas – Lado Aire

4. CONFLICTO DE INTERESES

Realizamos nuestras funciones aplicando un buen juicio, de manera honesta e imparcial, evitando situaciones que signifiquen o pudieran ser interpretadas como conflictivas entre los intereses personales y los de la compañía, dañando así nuestra reputación y la confianza depositada en nosotros.

¿QUÉ HACEMOS?

- No tomamos decisiones sobre transacciones que involucren compras o contrataciones de bienes o servicios u otro tipo de negociaciones comerciales con personas con los que tengamos lazos familiares.
- Evitamos relaciones sentimentales cuando exista subordinación o un nivel de control respecto de las actividades que los colaboradores realicen. Es así que estamos en la obligación de declararlas oportunamente a nuestro jefe inmediato.
- Cumplimos estrictamente con nuestras políticas relacionadas al ofrecimiento y aceptación de regalos o atenciones hacia terceros, siendo que estos podrían influir en las decisiones de negocio que se puedan tomar y, por ende, afectar la reputación de la compañía.
- No desarrollamos actividades ajenas a nuestras funciones de trabajo que constituyan conflicto de interés con la compañía o con nuestras responsabilidades, por lo que antes de aceptar algún encargo o negocio en paralelo a las funciones que desarrollamos con Aeropuertos del Perú S.A., debemos consultar con nuestro jefe inmediato o con el Encargado de Prevención a fin de que se evalúe si este genera algún conflicto con las funciones que

- ejercemos dentro de la compañía o con su objeto social (por ejemplo, brindar servicios profesionales a clientes, actuar como proveedores de Aeropuertos del Perú S.A., entre otros).
- En caso tengamos conocimiento de que nuestros familiares cercanos (hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad) mantienen o han mantenido durante los últimos doce (12) meses actividades u ocupaciones en alguna entidad privada o pública vinculada al objeto de negocio o que brinde algún tipo de bien o servicio a Aeropuertos del Perú S.A., tenemos la obligación de reportar esta situación en el formato de “Declaración de potencial conflicto de intereses”, ante el Encargado de Prevención o la gerencia de recursos humanos y comunicación interna, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias.
 - En caso tengamos conocimiento que nuestros familiares cercanos (hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad) mantienen o han mantenido, durante los últimos doce (12) meses, cargos en entidades del sector público que ejerzan labores de supervisión o fiscalización respecto de Aeropuertos del Perú S.A., tenemos la obligación de reportar esta situación en el formato de “Declaración de potencial conflicto de intereses”, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias.
 - Estamos en la obligación de reportar en la “Declaración de potencial conflicto de intereses”, cualquier otra situación que pueda afectar la objetividad e independencia en las funciones que ejercemos dentro de la compañía.
 - No realizamos actividades comerciales dentro de los ambientes donde laboramos, para beneficio personal.

- De tener alguna duda sobre situaciones que pudieran generar un conflicto de intereses, tenemos la obligación de consultar a nuestro jefe inmediato y/o al Encargado de Prevención.



Aeropuerto de Pucallpa – Entrada Principal

5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES

Todos los que formamos parte de Aeropuertos del Perú S.A. tenemos la obligación de conocer las leyes y regulaciones aplicables a nuestras funciones, y nos comprometemos a cumplirlas de manera ética y responsable, con la finalidad de contribuir con el desarrollo de nuestra sociedad, proteger el bienestar de nuestros colaboradores y no dañar la imagen y reputación de la compañía.

¿QUÉ HACEMOS?

- Rechazamos cualquier actividad que trasgreda las leyes y regulaciones, por lo que buscamos relacionarnos con empresas o individuos que compartan este compromiso.



Aeropuerto de Anta – Lado Aire

- Estamos atentos a nuevas leyes y regulaciones que tengan un impacto en la forma en la que actualmente operamos, por lo que, de tener alguna inquietud, consultamos oportunamente a la gerencia correspondiente.
- Determinamos y pagamos impuestos, remuneraciones y otras obligaciones previstas por ley, de acuerdo a los alcances que estas establezcan.
- Reportamos inmediatamente cualquier conocimiento de incumplimiento de las leyes y regulaciones, a través de los canales que establece nuestro sistema de denuncias.

6. RECHAZO DE SITUACIONES DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O LABORAL

Valoramos la dignidad, integridad e intimidad de las personas y respetamos nuestros ambientes de trabajo, a nuestros compañeros y a los terceros con los que trabajamos, por ello promovemos un lugar de trabajo libre de acoso, intimidación, abuso y/u hostigamiento sexual o laboral que pudiera producirse en las relaciones de autoridad o dependencia, entre pares, o con clientes o proveedores.

¿QUÉ HACEMOS?

- No toleramos conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual no deseadas y/o rechazadas (por ejemplo, escritos con contenido sexual, bromas ofensivas, comentarios sexuales y/o con doble sentido, insinuaciones sexuales, llamadas telefónicas de contenido sexual o sexista, proposiciones, abrazos o roces no deseados, tocamientos indebidos, entre otros) realizadas por colaboradores o terceros que se aprovechan de su posición de autoridad, jerarquía o cualquier otra posición ventajosa, que afecten la dignidad, así como los derechos fundamentales de los trabajadores que son víctimas de dichas conductas.
- No toleramos el abuso de poder dentro del ámbito laboral que genere un ambiente intimidatorio, hostil y abusivo, donde se utilicen palabras o gestos ofensivos, que dañen la integridad de las personas, ofendiéndolas, ridiculizándolas o menospreciándolas.
- Denunciamos oportunamente situaciones de acoso y hostigamiento sexual y/o

laboral a través de los canales implementados por la compañía, con la finalidad de que se investigue y se sancione conforme a lo establecido por la ley sobre la materia, garantizando en todo momento el derecho de defensa de las partes involucradas.

- Implementamos procedimientos internos adecuados a fin de que los colaboradores puedan formular denuncias sobre casos de acoso u hostigamiento sexual o laboral. Dicho procedimiento es debidamente comunicado a todos los colaboradores y podrá encontrarse contenido en el Reglamento Interno de Trabajo de la compañía o en otro documento de manejo interno.
- Nos comprometemos a ofrecer a los denunciantes medidas razonables para su protección personal y laboral dentro de las instalaciones de la compañía y durante el proceso de investigación, las cuales deberán ajustarse a la intensidad, proporcionalidad y necesidad.
- Capacitamos y sensibilizamos a los colaboradores sobre las conductas a sancionar por hostigamiento sexual o laboral, a fin de prevenir la ocurrencia de las mismas, de promover un ambiente laboral saludable y de erradicar las conductas contrarias a este.

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO NO DISCRIMINATORIO

Ofrecemos a nuestros colaboradores un ambiente de respeto y de igualdad y no discriminación, donde todos, independiente de su raza, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, género, orientación sexual, estatus social, discapacidad, afinidades políticas, entre otros, puedan encontrar oportunidades para desarrollarse tanto a nivel personal como profesional. Es así que nos comprometemos a que nuestros procesos de selección, contratación, promoción y desvinculación sean desarrollados con equidad, respetando la diversidad que pueda existir entre todos nosotros.

Asimismo, buscamos que nuestros clientes, proveedores y quien visite nuestras instalaciones comparta este ambiente de respeto, igualdad y no discriminación, por lo que sancionamos y/o denunciaremos cualquier acto discriminatorio que se dé en contra o provenga de ellos.

¿QUÉ HACEMOS?

- No toleramos acto de discriminación alguno por raza, nacionalidad, idioma, género, religión, política, discapacidad física, orientación sexual o por cualquier otra condición.
- Escuchamos, valoramos y respetamos las opiniones, creencias e ideologías de nuestros compañeros, clientes, proveedores u otras personas que visiten nuestras instalaciones.



Aeropuerto de Chiclayo - Técnico de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI)

- Promovemos la meritocracia, es decir, la igualdad de oportunidades basada en una evaluación justa y objetiva conforme a los méritos, rendimiento, cualidades, desempeño, etc., dejando de lado influencias de otros factores que alteren la objetividad.
- Cumplimos a cabalidad con la normativa sobre igualdad de género que se encuentre vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades a través de políticas remunerativas, así como una compensación justa que se encuentre alineada con las categorías y funciones que desarrollen nuestros colaboradores, independientemente de su género.
- Realizamos las acciones necesarias para implementar ajustes razonables que permitan a las personas con discapacidad llevar a cabo sus funciones sin ningún tipo de limitación u obstáculo y en igualdad de oportunidades respecto de sus compañeros.
- Tratamos con respeto a aquellas personas que sufran de enfermedades como VIH Sida, cáncer, tuberculosis u otras.
- Respetamos la condición de las mujeres en periodo de gestación y lactancia.
- Rechazamos cualquier trato diferenciado, discriminatorio, hostil, así como despido arbitrario o trato laboral injusto debido al estado de salud y condiciones de nuestro personal.



Aeropuerto de Tarapoto - Atención a vuelo de carga de las Fuerzas Armadas



Aeropuerto de Iquitos – Entrada Principal

8. PROHIBICIÓN DE DROGAS ILÍCITAS Y ALCOHOL EN EL LUGAR DE TRABAJO

Proporcionamos un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y velamos porque las operaciones se realicen con los niveles de atención y seguridad requeridos por nuestros clientes y las autoridades regulatorias. Es por esta razón que la compañía tiene una política de tolerancia cero al consumo de sustancias psicoactivas y sus derivados. Asimismo, tenemos prohibido estar bajo la influencia de alcohol durante la jornada laboral.

¿QUÉ HACEMOS?

- Nos presentamos a nuestro puesto de trabajo libres de la influencia de drogas ilícitas y/o alcohol.
- No fabricamos, poseemos, distribuimos y/o consumimos drogas ilícitas y/o alcohol dentro de las instalaciones de la compañía.
- Respetamos las políticas de la compañía relacionadas a la cero tolerancia de consumo de drogas ilícitas y sus derivados dentro de la jornada de trabajo, dado que su consumo implica un riesgo para nuestra seguridad, la de nuestros compañeros, y para el adecuado desarrollo de la operación de la compañía. Por este motivo, estamos dispuestos a realizarnos los exámenes que sean razonablemente solicitados por la compañía (prueba de aliento, dosaje etílico, examen toxicológico, entre otros) a fin de poder llevar el debido control sobre el particular.

9. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD

Nos comprometemos a proteger la integridad y los derechos de los menores de edad, siendo esta definida en los parámetros legales. Es así que rechazamos el trabajo infantil, trata de menores, pornografía infantil y cualquier otro tipo de abuso a menores de edad. De igual manera extendemos el cumplimiento de este compromiso a nuestros proveedores, contratistas y socios estratégicos.

¿QUÉ HACEMOS?

- No realizamos la contratación de menores de edad, y rechazamos que nuestros clientes, proveedores, contratistas o socios estratégicos realicen estas prácticas.
- Velamos por que los procesos que involucren la revisión y validación de documentos de identidad y permisos aplicables para el transporte de menores de edad cumplan con la normativa aplicable.
- Rechazamos y reportamos todo acceso y difusión de material de contenido sexual que involucre a menores de edad.
- Denunciamos cualquier forma de abuso físico, psicológico y sexual contra menores que podamos presenciar, ya sea que estos ocurran dentro de nuestras instalaciones o en las que operemos.



Aeropuerto de Cajamarca — Sala de Embarque

10. USO ADECUADO Y CUIDADO DE LOS ACTIVOS Y BIENES

Nos comprometemos al uso y cuidado responsable de los equipos de trabajo, instalaciones, recursos económicos, tecnológicos, de telecomunicaciones y de propiedad intelectual de la compañía, los cuales son utilizados para el beneficio de esta y no deben ser utilizados para actividades no éticas o ilícitas.

Asimismo, somos conscientes de que la información que manejamos, administramos y custodiamos, a través de los recursos tecnológicos, de telecomunicaciones o cualquier otro que se nos haya confiado, es de propiedad de la compañía, por lo que la ponemos a disposición cuando sea requerida por los órganos competentes y autorizados por la compañía.



Aeropuerto de Piura – Sala de Llegadas

¿QUÉ HACEMOS?

- Cuidamos y protegemos los bienes de la compañía, sobre todo aquellos que están bajo nuestra asignación o control, para asegurar su funcionalidad y vida útil esperada. Asimismo, cuidamos y protegemos las instalaciones de la compañía, obligación que se extiende a nuestros proveedores, contratistas y socios estratégicos.
- No usamos el dinero entregado por fondos fijos, entregas a rendir u otra modalidad para un fin distinto al que fue asignado y nos comprometemos a administrarlo de acuerdo a las políticas de la compañía.
- Utilizamos los recursos tecnológicos (por ejemplo: Computadoras, laptops, celulares, teléfonos, servidores de red, correo electrónico, WhatsApp, intranet, entre otros) con responsabilidad y de forma congruente con la reglamentación ética y con todas las demás políticas y lineamientos de la compañía.
- No utilizamos de manera excesiva el correo electrónico e internet para fines no laborales.
- No descargamos o instalamos programas sin la autorización del área de Sistemas.
- Nos comprometemos a administrar responsablemente y a preservar la confidencialidad de la información a la que tenemos acceso a través de los recursos tecnológicos y de telecomunicaciones que se nos han asignado.



Aeropuerto de Chiclayo — Entrada Principal

11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la normatividad aplicable, por lo tanto, todos los colaboradores con acceso a información financiera y no financiera, así como a registros o data de todo tipo resultante de nuestras actividades, deberán asegurarse de llevarlos con responsabilidad, orden y precisión. Todos somos responsables de velar por que la información no sea alterada, preservando su integridad, confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y oportunidad.

¿QUÉ HACEMOS?

- No manipulamos o alteramos la información que generamos para uso interno o externo por parte de la compañía.
- Cumplimos con las normas contables, tributarias y legales de cualquier tipo, de tal manera que la información que generemos este en línea con estas.
- Implementamos controles en nuestros procesos y sistemas, de tal manera que la información que generemos sea veraz, íntegra y trazable.
- Almacenamos y preservamos adecuadamente la documentación y/o registros resultantes de nuestras actividades, cumpliendo con las normas o leyes aplicables.

12. PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Nos comprometemos a dar tratamiento a los datos personales de nuestros colaboradores, clientes, proveedores u otros que bajo su consentimiento nos brinden dicha información, conforme a lo dispuesto por la normativa legal aplicable. Es por ello que rechazamos la recopilación y divulgación de datos personales por medios fraudulentos, desleales y/o ilícitos.

¿QUÉ HACEMOS?

- No recolectamos, almacenamos, usamos, circulamos, suprimimos, transferimos ni transmitimos datos personales, biométricos o de imagen de accionistas, directores, colaboradores, clientes, proveedores u otros para fines no autorizados por estos, conforme a las políticas internas de la compañía y de acuerdo con la normativa legal aplicable a la protección de datos.
- Reportamos oportunamente, a través de los canales internos establecidos para ello, los actos que vulneren la protección y privacidad de los datos personales, a fin de que se tomen las medidas de control necesarias y, así, evitar su mal uso.



Aeropuerto de Piura – Lado Aire

13. MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información que se genere dentro de la compañía o que llegue a ella, es considerada confidencial, de su propiedad y/o de uso interno, por lo que no la compartimos con clientes, proveedores, competidores u otros terceros ajenos a la compañía, ni la ocultamos ni la destruimos deliberadamente. Se excluye de ello toda información que se deba compartir con un tercero externo por obligación legal o regulatoria, por ser necesaria para efectos de la operación, o por ser de difusión pública.

¿QUÉ HACEMOS?

- No proporcionamos información a terceros ajenos a la compañía, ni a colaboradores que no sean los destinatarios autorizados o no tengan la necesidad de conocer dicha información.
- En caso que, por necesidades de la operación, nuestros proveedores, contratistas y/o socios estratégicos tengan acceso a información de la compañía, deberán asumir el compromiso de mantener la confidencialidad de la misma; compromiso que deberá contemplarse en el contrato de servicios correspondiente u otro que cumpla esa función.
- No divulgamos información sobre estrategias de mercado, planes estratégicos y todo lo relacionado a datos que pongan en riesgo la competitividad de la compañía.
- Implementamos controles adecuados para que la información sensible solo sea

accesible al personal autorizado por la compañía, de acuerdo a las funciones que realiza.

- No compartimos contraseñas, no las dejamos visibles, ni utilizamos los equipos de cómputo o telecomunicaciones de la compañía sin autorización previa.
- Administramos diligentemente y preservamos la confidencialidad de la información a la que tenemos acceso con motivo de nuestras funciones (información de la compañía, información de clientes, información de proveedores, entre otras).
- Al finalizar nuestra relación laboral con la compañía, entregamos toda la información que se encuentre en nuestro poder, encontrándose prohibido conservar copia de esta, ya sea por medio físico o electrónico; y/o destruirla sin autorización.



Aeropuerto de Pisco – Entrada Principal

14. RELACIONES SANAS CON CLIENTES, PROVEEDORES Y COMPETIDORES

Nos comprometemos a mantener una relación de estricta independencia, bajo el marco de una relación justa y transparente con nuestros proveedores y clientes; es decir, no asumimos compromisos indebidos ni parcialidad alguna con respecto a uno o varios proveedores y clientes, procurando siempre privilegiar criterios técnicos, profesionales, éticos, de calidad y presupuesto, que sean los más favorables para la compañía.

Asimismo, tratamos a nuestros clientes y competidores con justicia y ética, respetando sus derechos y buscando constantemente la transparencia en nuestros servicios, siempre acorde con la normativa legal de libre competencia aplicable.



Aeropuerto de Iquitos – Ingreso Principal

¿QUÉ HACEMOS?

- Evitamos hacer negociaciones con proveedores o clientes sobre los cuales exista alguna duda razonable respecto de su integridad o principios éticos.
- Realizamos procesos de selección de proveedores y clientes con objetividad e imparcialidad, y rechazamos otorgar beneficios económicos, directos o indirectos, a clientes, o personas que ejerzan influencia sobre ellos, para ser favorecidos en contratos, servicios, licitaciones o ventas de cualquier tipo.
- Desarrollamos nuestros negocios respetando la libre competencia, basados en altos estándares éticos, estrategias comerciales transparentes.

15. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y para aquellas personas que visiten o compartan nuestras instalaciones y áreas de trabajo.

Asimismo, estamos comprometidos en el desarrollo de nuestras actividades con una visión de largo plazo, de tal manera que sea sustentable y sostenible, con la debida protección y conservación del medio ambiente en los lugares donde operamos.

¿QUÉ HACEMOS?

- Contamos con una política de salud y seguridad en el trabajo, a fin de prevenir la producción de accidentes, incidentes y/o enfermedades con motivo del desarrollo de las actividades de la compañía.
- Concientizamos y capacitamos a nuestros colaboradores sobre los riesgos y peligros inherentes a cada actividad. Asimismo, adoptamos oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias a través de la evaluación continua de nuestros procesos.
- Evaluamos y reducimos de forma continua y progresiva los riesgos que atenten contra la seguridad y salud de nuestros colaboradores en todas nuestras operaciones, dando cumplimiento a la normativa legal.

- Brindamos a nuestros colaboradores los equipos de protección personal que resulten necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Por su parte, los colaboradores cumplen con utilizar los equipos de protección personal que la compañía les ha asignado y notifican oportunamente su reposición en caso de desgaste o daño.
- Programamos de manera periódica exámenes médicos, a fin de llevar el control de la salud de nuestros colaboradores.
- Asumimos el compromiso de cumplir los procedimientos e instructivos que regulan las operaciones y somos conscientes de que están diseñados para proteger nuestra integridad física.
- Realizamos únicamente aquellos trabajos para los que nos encontramos debidamente calificados.
- Nuestros proveedores, contratistas y/o socios estratégicos, cuyos colaboradores presten servicios en las instalaciones de la compañía, deberán cumplir, respecto de estos, la normativa vigente en seguridad y salud ocupacional.
- Cumplimos la normativa legal ambiental aplicable a nuestras operaciones y promovemos el uso eficiente de los recursos naturales.
- Medimos el impacto ambiental que generamos y hacemos nuestro mejor esfuerzo en reducir los residuos, emisiones y material no reciclable que genere nuestra operación, por lo que somos diligentes para identificar y apoyar la implementación de acciones para prevenir, medir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.

16. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y DONACIONES

Estamos comprometidos con desarrollar nuestras actividades con independencia del ámbito de la política y sin ser influenciados o condicionados por el gobierno, razón por la cual no realizamos contribuciones políticas ni financiamos a partidos políticos y/o a candidatos a cargo público bajo modalidad alguna.

No realizamos donaciones a entidades públicas, a excepción de casos de emergencia, desastres naturales u otros de similar naturaleza, siempre que la donación no guarde relación alguna con procedimientos o procesos en curso de la compañía.



Aeropuerto de Anta – Ingreso al Control de Seguridad

¿QUÉ HACEMOS?

- No realizamos prácticas ni actividades que puedan ser consideradas como contribución política para obtener ventajas indebidas.
- Evitamos situaciones que impliquen recibir o entregar aportes o donaciones que puedan interferir en nuestra imparcialidad y/o en el manejo de asuntos a nuestro cargo bajo criterios estrictamente profesionales.
- En caso los colaboradores deseemos participar en actividades políticas, lo hacemos sin interferir con el cumplimiento de nuestras funciones o responsabilidades, e informamos al Encargado de Prevención sobre los potenciales conflictos de interés que nuestras acciones puedan ocasionar. Asimismo, nos aseguramos de que nuestras declaraciones y opiniones políticas no se interpreten como la posición de la compañía, ya que son de carácter personal.
- En caso los colaboradores deseemos postular a algún cargo público, debemos comunicarlo inmediatamente a la compañía y consultar al Encargado de Prevención las implicancias de dicha postulación con relación a nuestro vínculo laboral con la compañía.

6.

SISTEMA DE DENUNCIAS



Aeropuerto de Trujillo – Entrada Principal

En caso que observemos o sospechemos de cualquier comportamiento ilícito o no ético, violaciones a este Código de Ética y Conducta, a la legislación, regulaciones o políticas internas u otros lineamientos que regulen nuestro comportamiento ético, es nuestra obligación comunicar estos hechos inmediatamente y no esperar a que la situación detectada se convierta en un problema serio. Para ello, la compañía ha puesto a disposición de sus colaboradores y partes interesadas los siguientes canales:

- Comunicar la situación a través de la Línea abierta de denuncias “Somos Éticos”, canal operado por una firma independiente que permite denunciar, de manera anónima, irregularidades que, por su naturaleza, no puedan transmitirse de forma directa al jefe inmediato superior.
- Comunicar la situación al supervisor o al jefe inmediato, quien es responsable de hacer llegar la denuncia oportunamente al Encargado de Prevención, a fin de que este lleve a cabo las acciones necesarias.
- Comunicar la situación al Encargado de Prevención, persona designada por el Directorio, que tiene entre sus funciones, la revisión de las denuncias recibidas mediante los diferentes canales.

En Aeropuertos del Perú S.A. promovemos un ambiente de confianza y respeto, por lo que las denuncias recibidas se manejarán de forma confidencial, garantizando que la persona que las reporta no sea víctima de represalias. Todos los que formamos parte de la compañía tenemos la responsabilidad de rechazar y, de ser el caso, sancionar todo tipo de acto de hostigamiento contra cualquier persona que, de buena fe, quiera realizar o haya realizado una denuncia.



I. ¿QUIÉN REALIZA EL TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS?

1. Primer nivel: Encargado de Prevención
2. Segundo nivel: Comité Operativo de Ética
3. Tercer nivel: Comité de Auditoría, Riesgos y Ética

II. ¿QUÉ DEBO DENUNCIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS?

Se debe denunciar cualquier sospecha de conductas ilícitas o no éticas. A continuación, los actos o delitos que debemos reportar, sin que estas sean limitativas:

1. Hurto, robo u apropiación ilícita
2. Malversación de activos / fondos
3. Manipulación dolosa de la información
4. Incumplimiento deliberado de las normativas
5. Abuso Tecnológico
6. Divulgación de información confidencial
7. Conflicto de intereses
8. Lavado de activos
9. Tráfico ilícito de drogas
10. Financiamiento de terrorismo
11. Contrabando
12. Pago, solicitud o recepción de coimas o sobornos

13. Otorgamiento indebido de facilidades en los procesos
14. Tráfico de influencias
15. Colusión
16. Hostigamiento laboral
17. Hostigamiento sexual
18. Defraudación tributaria y/o aduanera
19. Contabilidad paralela.
20. Actos de discriminación
21. Contratación de menores
22. Incumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional
23. Otros actos que vayan en contra de la normatividad vigente, que no estén en línea con lo establecido en el presente Código ni con la conducta ética de la compañía



Aeropuerto de Tumbes – Hall Principal

III. ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO PROPORCIONAR AL MOMENTO DE FORMULAR UNA DENUNCIA?

1. Explicar con claridad y en orden cronológico los hechos (no asumir que quien escucha o lee su declaración entiende del tema).
2. Incluir todos los detalles y datos concretos que se tengan sobre lo ocurrido (fechas, personas, proveedores, montos, características).
3. En la medida de lo posible, un reporte completo debería ayudar a responder estas preguntas:



- ¿Quién(es) es(son) el(los) responsable(s) involucrado(s)?
- ¿Cuál(es) es(son) su(s) cargo(s) o posición(es)?
- ¿Qué acto de corrupción hizo(hicieron)?
- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Todavía está ocurriendo?
- ¿Qué evidencia se tiene sobre lo actos denunciados?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que se puedan validar?
- ¿Alguien más conoce de esta situación?
- ¿Este hecho ha sido comunicado anteriormente?

4. Si el denunciante cuenta con información que respalde la versión brindada, deberá proporcionarla electrónicamente - por correo electrónico - o físicamente, a través de los canales disponibles previamente descritos.
5. Mientras más información válida y verificable sea proporcionada, mayor es la probabilidad de que la denuncia sea exitosamente validada por el Encargado de Prevención; el Comité Operativo de Ética; y el Comité de Auditoría, Riesgos y Ética.
6. Se sugiere al denunciante proporcionar al operador del canal “Somos Éticos” algún mecanismo para contactarlo posteriormente, a fin de hacerle cualquier consulta respecto a la denuncia o coordinar la obtención de evidencias adicionales, siempre resguardando su confidencialidad y anonimato.

IV. ¿CÓMO SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA?

- Toda denuncia recibida será revisada y validada por el Encargado de Prevención, buscando guardar la confidencialidad de la información recibida, la identidad de la persona denunciada y la identidad del denunciante.
- Si luego del proceso de investigación se comprueba que se ha producido una desviación a la reglamentación ética, se tomarán las medidas correspondientes, de acuerdo a lo que indique la normativa laboral vigente y las políticas y reglamentos internos de Aeropuertos del Perú S.A.; ello, sin perjuicio de las sanciones que imponga la ley.
- Para fines internos y regulatorios, la compañía se reserva el derecho de guardar y proteger la información histórica de las denuncias recibidas.

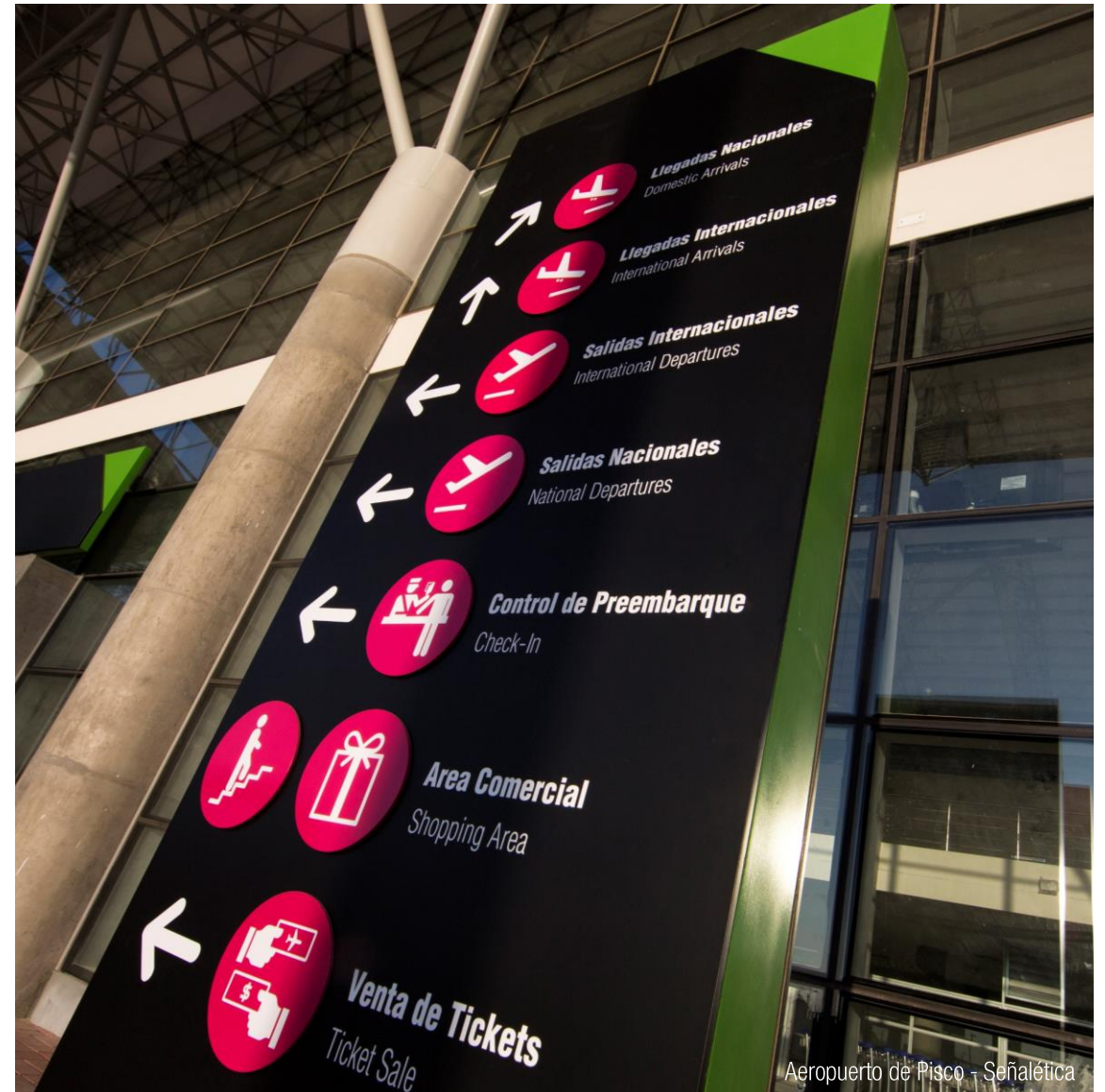


V. RECOMENDACIONES

1. No asumir que la compañía ya ha tomado conocimiento sobre la irregularidad y comunicar sobre la misma a través de los canales previamente indicados.

2. Mantenerse siempre alerta ante las señales de situaciones irregulares.

3. De existir dudas, comunicarse con el Encargado de Prevención o consultar el “Guía de uso de la Línea Ética de Denuncias - Somos Éticos”.



Aeropuerto de Pisco - Señalética

VI. LO QUE DEBES CONOCER DE SOMOS ÉTICOS

Este canal pone a disposición de todas las partes interesadas (colaboradores, clientes, proveedores y otros) las siguientes modalidades de reporte:

**Página web:**

<https://www.somoseticos.com/adp.html>, o ingresando al link Somos Éticos desde nuestra página WEB

**Buzón de correo:**

adp@somoseticos.com

**Dirección postal:**

Av. Javier Prado Este 444, piso 27, Lima – Perú.

Atención: Risk Advisory Solutions - Forensic.

Referencia: Canal SOMOS ÉTICOS - Talma

**Entrevista personal:**

Av. Javier Prado Este 444, piso 27, Lima – Perú.

Atención: Risk Advisory Solutions - Forensic.

Disponible en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. Solicite cita previamente.



Si te encuentras en Perú, puedes contactarte con un asesor marcando el siguiente número: 0800-0-0728. Llamada gratuita a nivel nacional.

7.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **ALTA GERENCIA:** Está compuesta por las gerencias de primera línea de la compañía quienes son responsables de definir e implementar las políticas y procedimientos operativos, y dirigir a la compañía para el logro de sus objetivos.
- **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA:** Es un conjunto de principios y reglas que busca promover dentro de la compañía un adecuado comportamiento por parte de sus miembros y de sus partes interesadas para que reconozcan el impacto de su conducta para con la compañía y con la sociedad.
- **COMITÉ DE AUDITORÍA, RIESGOS Y ÉTICA:** Es un órgano del Directorio, cuya responsabilidad es velar por la integridad del reporte financiero, controles y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesadas.
- **COMITÉ OPERATIVO DE ÉTICA:** Es un órgano de la Alta Gerencia integrado por la Gerencia General, quién lo preside, por el Encargado de Prevención y otras gerencias con autoridad suficiente y capacidad operativa para difundir y velar por el cumplimiento de los aspectos éticos en la compañía.
- **COMPROMISOS ÉTICOS:** Estándares éticos y de comportamiento que deben seguir los colaboradores de la compañía para relacionarse mutuamente, así como para relacionarse con las partes interesadas y la sociedad.
- **CONFIDENCIAL:** Condición de un documento o información que se hace o se dice en confianza entre dos o más personas, con la seguridad de que se mantendrá en reserva en ese grupo.
- **CONFLICTO DE INTERESES:** Son aquellas situaciones en las que los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales de alguna persona

resultan incompatibles o contrapuestos con los intereses de la compañía y, por ende, podrían interferir con el juicio o decisiones de tal persona en el desempeño de sus funciones en la compañía.

- **COMPAÑÍA:** Es Aeropuertos del Perú S.A.
- **DIRECTORIO:** Es el órgano colegiado elegido por la Junta General de Accionistas, tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la sociedad dentro de su objeto, con excepción de los asuntos que la ley o el estatuto atribuyan a la Junta General de Accionistas.
- **ENCARGADO DE PREVENCIÓN:** Persona designada por el Directorio responsable de velar por la aplicación, implementación, ejecución, cumplimiento y mejora continua del Modelo de Prevención.
- **FUNCIONARIO PÚBLICO:** Es una persona que ocupa un cargo legislativo, administrativo o judicial o que, de otro modo, tiene la facultad de actuar en nombre de un Estado o Gobierno, que desempeña un empleo público o función pública, incluyendo pero sin limitarse a: (i) los que están comprendidos en la carrera administrativa; (ii) los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular; (iii) los que mantienen vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos de algún Estado, incluyendo las empresas del Estado; (iv) los administradores y depositarios de bienes embargados o depositados por autoridad competente; (v) los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; (vi) los designados por autoridad competente para desempeñar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado o sus entidades; y (vii) los demás indicados por la Constitución Política y otras leyes.

- **GESTIÓN DE INTERESES:** Actividad mediante la cual personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, promueven de forma transparente sus puntos de vista en el proceso de decisión pública, a fin de orientar dicha decisión en el sentido deseado por ellas.
- **HASTA CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:** Corresponde a relación con padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, bisabuelos, bisnietos, tíos, sobrinos, tíos abuelos, sobrinos nietos y primos.
- **HASTA SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:** Corresponde a la relación con el cónyuge, suegro(a), así como hijos, abuelos, hermanos y nietos del cónyuge.
- **LEY:** Normas jurídica aprobadas por los diversos órganos del Estado del país en que opera la compañía con carácter de orden público, no importando el rango o nivel normativo, siempre que sea de obligatorio cumplimiento.
- **LÍNEA ABIERTA DE DENUNCIA “SOMOS ÉTICOS”:** Es una plataforma de comunicación, de naturaleza confidencial, al que cualquier colaborador, cliente, proveedor, entre otros, puede tener acceso y hacer uso del mismo para denunciar cualquier conducta no ética de negocio o que constituya una infracción a la ley.
- **MANUAL DEL MODELO DE PREVENCIÓN:** Documento que describe las funciones de cada uno de los órganos de la compañía respecto del Modelo de Prevención, los lineamientos que deben de cumplir al interior de la compañía y con terceros en materia de prevención de la corrupción, el sistema de denuncia y sus protocolos.

- **MODELO DE PREVENCIÓN:** Es el sistema que articula las medidas y controles para prevenir, detectar, mitigar y dar respuesta frente a los delitos de corrupción a los que la compañía se encuentra expuesta, así como promover al interior de la misma una cultura de integridad.
- **PARTES INTERESADAS:** Es cualquier individuo, grupo u organización que sea parte de una compañía, tenga injerencia u obtenga algún beneficio o perjuicio de esta. Son partes interesadas para Aeropuertos del Perú S.A. sus accionistas, directores, Alta Gerencia, colaboradores, clientes, proveedores, socios de negocio y órganos de gobierno.
REGLAMENTACIÓN ÉTICA: Es el conjunto de documentos compuestos por el Código de Ética y Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual del Modelo de Prevención, la Política Anticorrupción y las Reglas Anticorrupción.
- **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT):** Es el documento que determina las condiciones a que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, de acuerdo a lo señalado en las normas laborales, y que contempla los derechos y obligaciones de los colaboradores de la compañía y las medidas disciplinarias a las que podrían encontrarse sujetos.



Aeropuerto de Cajamarca – Vehículo de Recate SEI

